



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.^a M.^a Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)
D.^a Mónica Capón Valle (G.C's.)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)
D.^a Haday López Portillo (G.IU-LV.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D. Javier Galue Amblar (G.VOX.)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.^a Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las trece horas del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- EXPTE. 12.01.01/2015/0013. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil quince.

2.º.- EXPTE. 33.01.03/2015/0001. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016.

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General Municipal para el año 2016.

Al Presupuesto se acompaña la Plantilla del Personal, las Bases para su ejecución, informes y anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de



la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de VOX, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de C's, de IU-LV, del PSOE, y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, la Plantilla del Personal que se acompaña y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Gastos de Personal	7.984.852,00 Euros.
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.541.284,00 Euros.
Capítulo 3. Gastos Financieros	40.600,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	357.500,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones Reales	1.352.805,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	25.000,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	60.000,00 Euros.
Capítulo 9. Pasivos Financieros	0,00 Euros.
Total Gastos.....	19.362.041,00 Euros.

Estado de Ingresos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Impuestos Directos	11.606.100,00 Euros.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	710.770,00 Euros.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.190.300,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	4.575.170,00 Euros.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	279.700,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 8. Activos Financieros	1,00 Euros.
Total Ingresos.....	19.362.041,00 Euros.

3.- Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.

4.- El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Presentamos a la aprobación por este Pleno, los Presupuestos para el próximo año 2016.

El montante al que asciende el mismo es de 19.362.041€, con una subida respecto al anterior año 2015 del 0,14%.

Son unos presupuestos equilibrados y realistas, que responden a las necesidades y demandas de los vecinos, al mantenimiento de los servicios, así como al perfecto funcionamiento de la estructura municipal.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Como consecuencia de la reducción de tipo impositivo del IBI, se ha producido un descenso en este capítulo de más de 1,2 millones de euros (12%), que ha sido equilibrado con los mayores ingresos generados por el repunte de la actividad inmobiliaria y de las transmisiones de inmuebles.

En el capítulo 1 de gastos, se recoge un incremento salarial del 1%, conforme dispone la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, así como el resto pendiente de la paga extra del año 2012 que fue retirada a los empleados públicos.

Aunque la consignación inicial en el capítulo de inversiones es inferior respecto de los anteriores presupuestos, el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 2015 que, les avanzo, será muy importante, se destinará íntegramente a inversiones financieramente sostenibles que, una vez concretadas, serán comunicadas al Pleno.

Como ustedes habrán podido comprobar, nuestra deuda es 0 € y, nuestra aspiración es seguir con esta política de no endeudamiento.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz PP):

Quiero comenzar mi intervención con una frase del señor Alcalde que comparto plenamente: «*El presupuesto no es de chicle*».

Solamente con los dos primeros capítulos del presupuesto de gastos, «personal» y «bienes y servicios», tenemos comprometido el 90% del presupuesto del año 2016.

Movilidad por tanto en el presupuesto de gastos, ninguna.

Un 1,8% (357.000 €) lo destinaremos a transferencias corrientes: subvenciones, promoción del deporte, la cultura, el empleo, las becas. Cantidad inferior a la que destinábamos en el año 2008.

Y un 7% (1.352.000 €) al capítulo de inversiones (ya han dicho que lo incrementarán, pero lo que recoge el presupuesto es cantidad citada): mantenimiento de espacios de uso público e infraestructuras de urbanización y edificios y obra nueva. Cantidad inferior a la inversión que realizábamos en el año 1995. Hace de esto 20 años.

Esto es así porque los gastos de personal y en bienes y servicios han ido creciendo año tras año y comprometiendo cada vez un mayor porcentaje del presupuesto; mientras los gastos destinados a la promoción de los diferentes ámbitos y a las inversiones han hecho justo lo contrario.

Si el presupuesto total fuera creciendo, a lo mejor tendría una explicación, pero no es así.

El presupuesto del ejercicio 2015, al igual que el 2016, que son prácticamente idénticos, está en torno a los 19,3 millones de euros.

Para que nos hagamos una idea, 300.000 euros inferior al presupuesto del año 2005, que era de 19,68 millones y pagábamos la mitad de impuestos y teníamos 6,4 millones de inversión. Y muy lejos de la cifra del año 2007, con 31,7 millones.

Comienzo con el presupuesto de ingresos.



Los impuestos directos. El IBI, tracción mecánica y lo que conocemos como plusvalía. 11,6 millones del total son de impuestos directos; representan el 60% de los ingresos. De esos 11,6, 9,5 millones son de IBI; para el ejercicio 2016 van a representar el 49%; en el año 2015 representaban el 55% de los ingresos. Eso es una buena noticia para los vecinos, porque verán cómo baja el impuesto aproximadamente en un 11% (es lo que me sale a mí) y se sitúa en niveles del año 2012 este impuesto.

Pero por el contrario, esto es claro, recaudaremos un millón cien mil euros menos, o un millón doscientos mil, según vemos en el presupuesto, que ustedes esperan compensar encomendándose nuevamente al ladrillo, impuesto sobre el valor añadido de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre construcción e instalación de obras. Bueno, ipues esperemos que la economía despegue y que despegue algo más que bizcochos!

Tasas y precios públicos. Es decir lo que pagamos por utilizar, por ejemplo, las escuelas municipales, piscinas, o instalaciones deportivas.

Se recauda la misma cifra que en el año 2005, cuando teníamos una población de 12.200 habitantes; 2,1 millones de euros; el 11% de nuestros ingresos.

Ya comentamos en otros plenos que algo no cuadra. ¿La población no puede acceder a estos servicios?, ¿nos cuesta más el mantenimiento?, ¿se gestiona mal?, ¿son deficitarios?, sabemos que sí en un 40%. ¿Se regulan como tasas lo que tendrían que ser precios públicos?, ¿cedemos gratuitamente centros cívicos a cambio de 30 entradas?, ¿pagamos entre todos el mantenimiento y las reformas de ese edificio?.

Transferencias corrientes. Recibiremos 4,5 millones de participación en los tributos del Estado. Prácticamente los mismo ingresos que en el 2008. Tenemos 3.000 habitantes más que en el 2008, y lo que sucede es que percibimos menos cantidad por habitante.

El otro punto que queremos comentar está relacionado con el acuerdo de la Bescam. Esto ya lo hicimos, pero lo que sí hemos notado es que este año hemos recibido 397.000 euros del total que estaba previsto en el año 2014 y que la cantidad de 680.000, prevista para el 2015, todavía no la ha aportado la CAM. Es decir, adelantamos el 75% de lo que nos aporta la CAM y además nos toca pagar el 25% restante, que son 220.000 €.

¿Podrían explicarnos nuevamente las razones por las que este Gobierno Municipal acepta que sus vecinos asuman el pago de 220.000 euros que le corresponde a la CAM y por qué no demandan a la CAM por incumplimiento del convenio en el que deben aportar la totalidad del gasto?.

Ingresos patrimoniales: 279.000 euros.

En lo que respecta a las concesiones que, básicamente, son los terrenos cedidos al Aquópolis, a la Universidad Alfonso X, al campo de golf, al Liceo Molière y al Kolbe. Son 110 hectáreas de terreno que nos reportarán unos ingresos de unos 214.000 euros (2.000 euros más que este año).

Ya sabemos que estas instalaciones repercuten muy positivamente en la economía de nuestro municipio, pero nosotros creemos que se deberían revisar las concesiones e incrementar su aportación.

Concesiones y enajenaciones o, lo que es lo mismo, venta de nuestro patrimonio.

En el informe económico financiero, en la base 19, se dice que no hay ninguna enajenación de terrenos prevista en el presente ejercicio que financie inversiones de 2016 y, sin embargo, hoy traemos a este pleno en el punto 8 la enajenación onerosa de la parcela 419 del sector 2 de "Las Cárcavas", valorada en 1.400.000 euros. Pediría que me aclararan este punto.

Presupuesto de gastos

Gastos de personal

7,9 millones nos gastaremos en personal. El 41% de nuestros ingresos.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Unos 40.000 euros de media por persona y año.

Gastos corrientes en bienes y servicios.

9,5 millones de euros; 49% de nuestros ingresos.

Las partidas más importantes sabemos cuáles son: la recogida, eliminación, tratamiento de residuos y limpieza viaria; ha pasado de 1.287.000 €, en que se adjudicó, a 1.400.000; imagino que por las revisiones de precios. Este servicio requiere una modernización inmediata de los camiones de recogida de basuras y un mayor control de la frecuencia de barrido y limpieza de las calles.

La otra partida importante, el mantenimiento de zonas verdes, también pasa de 1.350.000 € a 1.400.000 €; entiendo que por el mismo motivo.

Ya sabe que nosotros somos partidarios de que esto se haga con una gestión directa. Servicios que estimamos darían un importante ahorro al municipio.

En cuanto a las inversiones, tengo que decirle que el millón trescientos cincuenta mil euros previstos para este ejercicio en infraestructuras, viales, aceras, reformas de edificios municipales, etc., representa el 7% de nuestros ingresos, y lo consideramos ridículo; comparable a la inversión de 1995 (la inversión que ya le comenté, hace 20 años).

Destinan ustedes en ese presupuesto 4.000 euros a obra nueva.

¿Cómo piensan acometer con este presupuesto las actuaciones de su programa electoral, como la terminal de autobuses, las nuevas zonas verdes de Canto Blanco, la senda ciclable a La Raya del Palancar y la dotación de nuevas pistas deportivas en el Sector de las Cárcavas o del Santiago Apóstol?

Tampoco veo por ningún sitio la reposición del alumbrado entre la urbanización de La Raya y la carretera M513. ¿No han tenido tiempo en 5 años para acometer esta inversión?

En resumen, la inversión de estos cuatro últimos años no alcanza los 5 millones de euros en total y esto repercute muy negativamente en el mantenimiento de nuestras infraestructuras.

En definitiva, consideramos que deben cambiar la gestión.

Gestión directa de los servicios externalizados, eliminación de gastos superfluos, mayor eficiencia energética, revisar los ingresos de las concesiones administrativas, mejor gestión en la recaudación, potenciar nuestras instalaciones deportivas y los centros cívicos, e impulsar el comercio, el consumo, el empleo y el turismo en el municipio; realizar mayores inversiones en infraestructuras. Y no menos importante, elaborar los presupuestos contando con la participación de los ciudadanos y los Grupos Municipales.

Por todo lo anterior, nosotros votaremos por contra de la aprobación de estos presupuestos.

- Sr. Galue Amblar (Portavoz VOX):

Bueno, yo voy a ser muy breve. En primer lugar, quería pedir disculpas por no haber podido estudiar en profundidad los presupuestos al haber permanecido de baja durante dos semanas.

Apoyamos alguna de las manifestaciones contenidas en la intervención del representante de UPyD y sí hecho mucho en falta que el procedimiento de elaboración de los presupuestos fuera un poquito más participativo, aún siendo consciente que ello lo complica un poco.

Escucharé las restantes intervenciones de los Grupos Municipales y tras ello decidiré mi voto.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Bueno, yo no sé si voy a hablar de los presupuestos que aquí se presentan o si debo hablar del camarote de los hermanos Marx. En primer lugar he de manifestar que los presupuestos los recibí ayer al mediodía. Difícilmente se pueden analizar en tan poco tiempo. Yo no si esto ha sido un olvido o ha sido malicioso pero el caso es que los recibí ayer al mediodía.

Quiero llamar la atención de algunas partidas, que imagino serán las mismas que las del 2015, y que considero aberrantes.

En el año 2014 el presupuesto de gastos destinado al mantenimiento de zonas verdes fue de 1.500.000 euros; en el año 2015 de 1.400.000 (bajaron pero siguen siendo cifras astronómicas). En el año 2014, la partida de recogida, eliminación y tratamiento de residuos ascendió a 1.500.000 y en el 2015 bajó también a 1.400.000 euros; partidas que sigo diciendo que me parecen aberrantes.

En deportes, en 2014, los gastos ascendieron a 1.700.404; en el año 2015 a 1.720.682; en ese momento no tenía la partida de 2016, pero me imagino que será más o menos por el estilo; y de esos gastos queremos destacar simplemente una: la Escuela Municipal de la Raqueta, 185.000 euros en el año 2014 y 185.000 euros en el 2015; y la escuela municipal de fútbol, 29.900 en 2014 y 34.000 en 2015.

Contrato de actividades deportivas, año 2014, 120.000; 2015, 120.000.

Mantenimiento de zonas verdes más eliminación de residuos, más deportes, suman la cifra de 4.700.404; en el año 2015 el mantenimiento de zonas verdes, eliminación de residuos y deportes, suman la cifra de 4.520.000 euros. Sin embargo, la promoción cultural, en el año 2014 fue de 642.011 y en el año 2015 de 687.611. Digo que esto es el camarote de los hermanos Marx porque ahora a las cifras que he mencionado debemos sumar los gastos de personal que ascienden a 7.793.360.

Del total del presupuesto, tenemos que significar que en 2014 la inversión fue de 1.137.290 y en 2015 se repite la misma escena: gastos de personal, siete millones y pico, zonas verdes y residuos y deportes, cuatro millones y pico; en total 12.359.358, con una inversión ridícula de 1.809.429.

En el presupuesto de 2016 hay unas partidas que me llaman mucho la atención. Por ejemplo, arrendamiento de material de transporte: 25.000 euros; elementos de transporte; 9.500 euros; maquinaria y utillaje: 5.000 euros; municiones y armamento: 3.500 euros (aquí se deben de estar pegando tiros todos los días); atención protocolaria y representación: 1.500 euros (pues no sé, debe de haber un protocolo tremendo).

Luego, gestión de multas; esto sí que es curioso. Gestión de multas; resulta que estamos pagando a una empresa privada 25.000 euros. Transporte sanitario de emergencia: 125.947 euros; vivienda, urbanismo, agua: 445.000 euros. Las significo porque me parecen partidas que no tienen para mí ningún sentido.

Otras construcciones municipales: 75.000 euros; mobiliario urbano: 135.000 euros; proyecto y estudios: 55.000 euros; construcción, remodelación de espacios de uso público: 105.000 euros; recogida de residuos: 743.000 euros; limpieza viaria: 657.000 euros; alumbrado público, energía eléctrica: 517.000 euros.

Otras prestaciones económicas a favor de empleados: 3.491; claro, aquí no se explica nada y no sé qué pensar.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Subvenciones instituciones sin fines de lucro; una miseria: 1.000 euros.

Tercera Edad, subvención asociación Tercera Edad: 5.000 euros.

Subvenciones y otras (no dice de qué): 16.200 euros

Bibliotecas, otras remuneraciones: 100.000 euros. ¿De qué tipo y a quién?. Eso es lo que querríamos saber.

Promoción y fomento del deporte, son unas cantidades excesivas que ya las hemos mencionado anteriormente, 185.000, 120.000.

Pero lo curioso es que mirando los gastos de los órganos de gobierno, resulta que son unas cantidades que suman la friolera de 782.484. Me parece totalmente excesivo.

A la Administración General también, arrendamientos, maquinarias, instalaciones, o sea todo externo, maquinaria y otras, pues la cantidad también es astronómica, porque son 35.000 por un lado, 20.500 por otro, 77.600 por otro, 115.700 por otro.

Servicio de telecomunicaciones y postales, 50.000, jurídicos y contenciosos 70.000 euros, todos los años hay una partida que se carga a jurídicos y contenciosos y no sabemos por qué se paga esto.

En definitiva, no se explica absolutamente nada, las cantidades son excesivas; los gastos que he mencionado de zonas verdes, de personal, y de limpieza, son tremendos, en vez de estar externalizado tenía que hacerlo el mismo Ayuntamiento, por eso tiene tanto personal, en definitiva sigo diciendo que esto es el camarote de los hermanos Marx y por lo tanto votamos en contra.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Los presupuestos que el gobierno del Partido Popular en Villanueva de la Cañada nos presenta al pleno para su debate y posterior aprobación, son unos presupuestos planos. Nuestro Grupo Municipal de Izquierda Unida así lo dice con pleno conocimiento, una vez que han sido analizados en tan solo doce días. No es una declaración gratuita, aún más, decimos que son unos presupuestos planos en lo ideológico y en lo económico; porque, en primer lugar, cualquier presupuesto responde a una manera de pensar y actuar y nunca son neutros, obedecen a unos intereses de unas mayorías que en ocasiones no se corresponden con los intereses generales y éste es el caso. No hemos encontrado cifras dignas de mencionar que se hayan destinado a los servicios sociales en momentos como los actuales en los que muchas familias están en riesgo de exclusión social o directamente ya lo están. En los presupuestos que nos presentan no tienen en cuenta que tienen enfrente a una oposición que representa el 53% de los votos emitidos por los electores, lo que significa que tendrían que valorar las propuestas nuestras; lo pusimos de manifiesto en un Pleno anterior, en el que toda la oposición se mostró partidaria de facilitar la participación vecinal en la elaboración del presupuesto en, al menos, una parte significativa. Tampoco hemos encontrado ningún cambio a la hora de revertir servicios a la gestión municipal; todo lo contrario, se sigue apostando por la gestión privada de los mismos con un incremento de un 2,80% en el capítulo 2 de los gastos, a la vez que se incrementan cuantiosas cantidades en los capítulos de inversiones en gastos de maquinaria; es decir, a las empresas privadas que gestionan los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y jardinería también se les premia con nuevas adquisiciones para el desarrollo de sus



labores. Estas actuaciones, en nuestra opinión, dejan bien claro su apuesta por la gestión privada frente a la remunicipalización que Izquierda Unida defiende.

En cuanto al aspecto económico de los mismos, no experimentan ningún incremento; son prácticamente iguales a los del año 2015, los 19.362.041 € presupuestados para el 2016, significan tan sólo un incremento de catorce décimas; no hemos encontrado partidas para inversiones tan importantes como el proyecto de la terminal de autobuses en nuestro municipio. Aprovechamos para mencionar que ese proyecto publicitado en los medios, nuestro grupo municipal de IU-LV, desde que tiene representación en esta Corporación, siempre ha sido una de las propuestas que ha traído a este Pleno, y ha defendido en todos los foros en los que ha participado, al ser un proyecto de primer orden, nos sorprende que no se haya presupuestado una partida específica para llevarlo a cabo en el ejercicio del 2016. Las partidas más importantes, con la cantidad de 200.000 €, corresponden a Conservación viaria y a obras en edificios y otras construcciones municipales.

Siguiendo el análisis anterior y con la documentación que nos han facilitado y el tiempo del que hemos dispuesto, sacamos las siguientes conclusiones de los presupuestos del año 2016 para nuestro municipio:

INGRESOS.

Capítulo 1. Impuestos Directos. Se produce una caída de -4,53% sobre el año anterior y esto es como consecuencia de la eliminación del recargo que impuso al IBI el gobierno central los años 2012, 2013, 2014 y 2015; estos impuestos, que representan la recaudación más importante, son el impuesto sobre el valor del suelo de naturaleza urbana, el de tracción mecánica y el IBI.

Coincidimos plenamente con el portavoz del Partido Popular, Sr. Serrano, aunque no justifica las siguientes intervenciones.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos (en este capítulo están las licencias de obra), se produce un brutal aumento del 136,32% por el aumento del ICIO, lo cual significa que se vuelve a apostar por el modelo del "ladrillo" para el crecimiento del municipio, uno de los causantes de la crisis vivida en los últimos 7 años. Esta afirmación está respaldada por las experiencias pasadas; nuestro Grupo Municipal de IU-LV, en el año 2016 (en ese año ese impuesto significaba el 13% del presupuesto total, alrededor de tres millones y medio de euros) ya advirtió del peligro que suponía la construcción desmesurada, pensamos que viene bien recordarlo en este Pleno, al Gobierno de la Corporación y a los nuevos grupos de la oposición, porque nuestros planteamientos obedecen a una experiencia y a una coherencia mantenida en el tiempo.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos. Se produce un aumento del 8,21%, según nuestros cálculos por el incremento de la previsión de las licencias relacionadas con el urbanismo y las tasas por el uso de espacios públicos, piscina, polideportivos, escuelas municipales, etc.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes. Si se estima la cantidad, como en otros años, para equilibrar, por un lado, la reducción de la financiación de la BESCAM a través de la Comunidad Autónoma de Madrid y, por otro lado, se espera una mejora de la financiación estatal, lo cual permitirá cierto equilibrio; de no ser así, en el año 2018 será muy difícil mantener la policía local.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales. Con un incremento de un 0,72% se estima prácticamente igual que en el año 2015. En años anteriores manifestábamos que la Corporación fuera incapaz de recaudar más en las concesiones existentes a través de la cesión de terrenos a establecimientos educativos y deportivos principalmente. Vemos que en este ejercicio no hay una variación significativa.

En las operaciones de capital no se estiman ingresos, por lo tanto no se espera realizar venta de patrimonio municipal, ni operaciones de nuevo endeudamiento; es más en el capítulo 6 de Inversiones reales se da una desinversión de un -25,24%, no lo entendemos; nos lo explicará el señor portavoz.

GASTOS.

Capítulo 1. Gastos de personal. Suponen 7.984.852 €, lo que significa un incremento del 1,87%. Siendo la segunda cifra más importante de los gastos, suponemos que está justificada,



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

puesto que obedece (volvemos a coincidir con el portavoz) al incremento del 1% establecido en los presupuestos del Estado 2016, y a la devolución del 50% de la paga de Navidad del 2012.

Aprovechamos para reconocer la reducción según marca la ley de los cargos de confianza y felicitar a los dos trabajadores o trabajadoras elegidos o elegidas, porque son puestos de trabajo. A la fecha actual, según nuestros datos, todavía no se ha nombrado el segundo puesto de trabajo; instamos al nombramiento a la mayor brevedad posible. Nuestro Grupo Municipal de IU-LV apoya la posibilidad de que los responsables políticos tengan esa capacidad sin caer en el abuso.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y en servicios. Con 9.541.284 €, es el gasto más importante; en esta ocasión el incremento ha sido de 2,80% y esto, en nuestra opinión, abunda en el modelo de las externalizaciones y privatizaciones en la limpieza viaria, recogida de residuos y jardinería y se traduce en incrementos que no significan que sirvan para que funcione mejor y sea más económico, sino todo lo contrario; lo decíamos en años anteriores y lo seguimos manteniendo, para nosotros no es un dogma de fe que la gestión privada sea más eficaz y sí existen estudios realizados por el Tribunal de Cuentas de que la gestión municipal es más eficaz, más barata y también más justa.

Capítulo 3. Gastos Financieros. Se mantiene la cantidad de 40.600 €; la misma que en el 2015; es una cantidad exigua en relación del total del presupuesto, especialmente ahora que los tipos de interés están en mínimos históricos.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes. Se incrementan un 27,93%; no llegamos a entender ese incremento; pensamos que se estiman las subvenciones, ayudas, becas y transferencias a instituciones por convenios, etc.

Capítulo 6. Inversiones reales. Se produce un decremento importante del 25,24%, quedando 1.352.805 de euros, de acuerdo con la liquidación definitiva del 2015 en inversiones. No alcanzamos a entender que estas previsiones sean reales.

Capítulo 7. Transferencias de Capital. Igual cantidad del año 2015.

Capítulo 8. Activos Financieros. Los mismos 60.000 € que en el año 2015; se presupuestan los anticipos de nóminas al personal.

Para finalizar, insistimos en lo que decíamos al inicio: son unos presupuestos planos, alejados de la participación vecinal y que el Ayuntamiento se financia con recursos propios, sin recurrir a financiación ajena (bancos) a pesar de tener una deuda mínima por los intereses ya pagados y los cero euros en amortización.

Por lo tanto, permanecen alejados de la realidad social del municipio en el más amplio sentido, porque por un lado, al no crecer, se desentienden de los vecinos que tienen capacidad para crear empleo, a la vista de que la inversión supone menos de un 10% del gasto total del presupuesto y en servicios sociales son cantidades que no cubren las necesidades de muchos vecinos que están en riesgo de exclusión social.

Hecho este análisis, nuestro voto será en contra si bien nuestro voto sería favorable si el gobierno municipal hicieran suyas alguna de las siguientes aportaciones:

- Debe recoger una partida para la elaboración y puesta en marcha de un plan de empleo.

- Debe recoger una partida para planes y políticas de igualdad de género ni de reducción de la desigualdad.
- Debe recoger una partida para la Agenda 21, cuyo fin sea crear consejo de participación ciudadana.
- Ha de contener un diagnóstico real y profundo de la situación del municipio (pobreza, desahucio, marginación, género, discapacidad, empleo, medio ambiente) para conocer sus problemas y arbitrar las soluciones con la participación de todos los agentes.
- Deben preverse tasas por generación de residuos, consumo de agua y energía, que graven más a los que más residuos generan y más recursos consumen, y menos a los que tomen medidas reales de protección del medio ambiente y de la salud de los trabajadores, así como por la generación del empleo estable.
- Debe preverse un tipo impositivo especial en el IBI para su aplicación a los pisos vacíos en propiedad de los bancos.
- Debe preverse una partida para desarrollar un plan de dinamización y fomento de la ocupación de las viviendas vacías y sin uso, ofreciendo la alternativa de cesión a la gestión pública municipal para su ocupación.
- Debe preverse una partida para acometer planes de fomento de la biodiversidad, mitigación y adaptación del cambio climático, fomento de las energías renovables, reducción de la contaminación de la generación de residuos.
- Debe preverse una partida presupuestaria para implantar un sistema de depósito, devolución y retorno de envases, que en algunos municipios ya ha empezado a funcionar y va bien, valga la redundancia.
- Debe preverse una partida presupuestaria para la creación del observatorio municipal de desarrollo humano, que elabore informes sobre temas sociales y ambientales.
- Debe preverse una partida presupuestaria finalista para la dinamización del turismo ambiental y cultural bajo criterios de protección, mejora y mantenimiento de los ecosistemas. En este punto queremos hacer especial hincapié porque tenemos un municipio especialmente interesante en ese punto; estamos a 30 km de Madrid y somos únicos en lo que acabo de mencionar.
- Debe preverse y partida presupuestaria finalista para elaborar un plan de movilidad sostenible; esto lo enlazaríamos de la misma manera, con el reto que ustedes aceptan, con la creación de la famosa dársena para autobuses.
- Debe preverse una partida presupuestaria finalista para lograr un plan de información de actividades permitidas y prohibidas, así como de fomento de comportamientos respetuosos en el entorno del Parque Regional del Guadarrama, enfocada tanto a las iniciativas empresariales como al uso residencial o vivienda.
- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros vamos a ser más breves porque creo que en la Comisión ya hablamos de los presupuestos.

Desde Ciudadanos nos sentimos ajenos a estos presupuestos ya que no se ha contado con nuestra opinión ni la de ningún Grupo Municipal. Creemos que, aunque al final decida el equipo de gobierno, debe haber una participación por parte de las demás fuerzas políticas para que sean unos presupuestos de todos y para todos.

Las formas en las que se nos ha proporcionado la documentación nos han parecido poco adecuadas. Recibir solamente el anteproyecto del Presupuesto General de 2016 con una antelación inferior a una semana y en formato PDF, creemos que es escaso y demuestra la poca intención de que los demás grupos tengan tiempo y recursos para hacer un buen estudio de los mismos.

Desde Ciudadanos, tras haber comparado los presupuestos con los de años anteriores, pensamos que son unos presupuestos continuistas y similares a los de otros ejercicios.

Pensamos que no existen dotaciones enfocadas al desarrollo del municipio, del comercio de proximidad y de nuevas zonas comerciales, como lo demuestra la disminución de licencias de apertura de establecimientos.

No existen partidas para emprendedores y para la implantación de nuevas empresas en Villanueva de la Cañada.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Existe una nueva partida en productividad y nos sorprende que no haya objetivos previamente establecidos, claros y medibles para evaluar si dicha productividad se cumple o no, para hacerlo de una forma totalmente objetiva.

Se siguen dotando con similares cantidades a edificios e instalaciones municipales; no hay un aumento de esto.

Se dota con la misma cantidad que en años anteriores la partida de Educación en lo relativo a edificios y otras construcciones. Alguno de los centros escolares públicos tiene deficiencias en baños, conexiones a internet, disminución de horas de la contrata de limpieza, así como unas instalaciones que son utilizadas todos los días por cientos y cientos de niños. Pensamos que debe de haber una mayor dotación en mantenimiento y conservación.

No apreciamos un desglose detallado de gastos e inversiones, ni los proyectos a los que se destinan; se hace de forma muy general.

No están desglosadas a qué van destinados los recursos invertidos en las Mancomunidades.

No existen dotaciones enfocadas a la transparencia de la institución.

Pensamos que hay familias en Villanueva de la Cañada que pasan apuros y están en riesgo de exclusión social, violencia de género y no vemos que haya ninguna partida a "Ayudas Sociales".

Por todo ello, desde Ciudadanos vamos a ser constructivos, vamos a proponer; hemos hecho unas enmiendas, nueve enmiendas que deben enriquecer y demostrar la sensibilidad que tiene el Ayuntamiento:

PRIMERA. Proponemos que se desglosen las partidas de "otras remuneraciones" y sean publicadas en el portal de transparencia, la RPT, de tal forma que se vea claramente el salario de cada uno de los puestos y su relación/diferencias con lo publicado en el BOCM.

SEGUNDA. Proponemos que se articule un procedimiento transparente para la aplicación de las gratificaciones y la productividad con arreglo a unos objetivos previamente establecidos, claros y medibles. Además, deberán ser aprobadas por la comisión de régimen interior por una mayoría cualificada de 3/5.

TERCERA. Proponemos dotar una partida con un 0,52% del presupuesto (100.000 €) para el apoyo a los emprendedores, principalmente enfocado a facilitar la implantación en el municipio de nuevas empresas para los vecinos del municipio y para los alumnos de las universidades existentes. La ayuda se podría tramitar mediante ayudas directas o mediante la creación de un vivero de empresas.

CUARTA. Proponemos aumentar la partida en Educación preescolar y primaria en edificios y otras construcciones, del 0,06%, que nos parece escaso, 12.000 €, al 0,31%, 60.000 €, para conservación, reformas en las instalaciones y mejora de los servicios necesarios en los centros públicos de Villanueva de la Cañada. O en su defecto, que se incluya una partida específica destinada a los gastos de conservación de los centros educativos, desagregándolo de la partida general de obras en edificios y construcciones municipales.



QUINTA. Instamos al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a desglosar los gastos en inversiones por proyectos así como publicar el estado de ejecución de cada proyecto y el porcentaje que significa en el programa del Presupuesto.

SEXTA. Que se destine una partida específica para la puesta en marcha de una oficina donde los vecinos puedan acceder de forma directa y rápida a toda la información que soliciten sobre la gestión del gobierno y la actividad de la oposición. Actualmente no hay asignación, lo que demuestra la falta de criterio a la hora de planificar y/o improvisación, dejando ver el poco interés por parte del ejecutivo en materia de transparencia.

SÉPTIMA. Que se cree una partida a "Ayudas Sociales". Actualmente se dota a través de la Mancomunidad "La Encina" y no se refleja la cantidad. Las familias villanovenses en riesgo de exclusión social lo necesitan. Creemos que la labor asistencial no se debe delegar totalmente en las instituciones sin ánimo de lucro, sino que se tiene que incorporar, y reclamamos un papel más activo por parte del ayuntamiento.

OCTAVA. Instamos al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a desglosar los gastos de la partida destinada a Mancomunidades y a la Mancomunidad de municipios del Sur, ya que no se refleja a qué conceptos va destinada la cantidad global (Servicios Sociales, Dependencia, Violencia de Género y gestión, de tratamiento y eliminación de residuos).

NOVENA. Atendiendo a la demanda de la población consideramos necesario que se dote una partida para el desarrollo del comercio local de proximidad y nueva zonas comerciales.

En principio votaremos en contra si bien nuestro voto podrá ser otro dependiendo del grado de aceptación de las anteriores enmiendas por parte del equipo de gobierno.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Voy a empezar, valorando las alegaciones de Ciudadanos. En relación con el desglose de la partida de «Otras Remuneraciones», la partida 130, se corresponde con salarios de personal laboral, que no funcionario, y se desglosa en la 13000, que son retribuciones básicas y en la 13002, denominada "otras remuneraciones", que se corresponden con las retribuciones complementarias: complemento de destino y complemento específico.

En el portal de transparencia de este Ayuntamiento, en el que demandaba que fuesen publicadas, ya se encuentran publicados tanto la relación de puestos de trabajo como los salarios de los empleados públicos.

En cuanto a la asignación de gratificaciones y productividad. Las gratificaciones se otorgan cuando el empleado público ha asumido respecto de las propias y de forma acumulada otras tareas y responsabilidades por causas diversas como pudieran ser las situaciones de baja laboral o el disfrute de vacaciones. En el caso de la Policía, también se corresponde con los servicios extraordinarios prestados fuera de su horario laboral ordinario, por ejemplo, juicios a los que asistir en sus días de libranza, accidentes que atender tras la conclusión de la jornada laboral, refuerzos por necesidades del servicio, etc.

En cuanto a la productividad, en estos momentos estamos en fase de negociación del convenio colectivo de funcionarios y laborales y, lógicamente, el documento resultante recogerá los criterios objetivos para la asignación del complemento de productividad, que serán puestos de manifiesto al Pleno con motivo de su aprobación por este órgano municipal.

En cuanto a la dotación de una partida con un 0,52% del presupuesto (100.000 euros) para apoyo a emprendedores, en el desglose de los Presupuestos ya se recoge en el programa 4392, partida económica 22608, «Empleo, Desarrollo Local y Actividades», una dotación presupuestaria de 60.000 €, que se corresponden con:

- Programa "Apoyamos el Emprendimiento"
- Programa "Empléate"
- Programa "Apoyo a Empresas"





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En cuanto a los alumnos de las Universidades, algunos de éstos, tras ser becados por el Ayuntamiento, están realizando en el municipio prácticas retribuidas por el Ayuntamiento.

Hablan de un vivero de empresas. En Villanueva de la Cañada ya hay un vivero de empresas, un centro de negocios, que está ubicado en Villafranca que, por desgracia, no tiene todo el impulso que debería tener.

Entre los premios que dotan al concurso de emprendimiento se halla la cesión de las instalaciones de ese centro de negocios con una importante aportación económica municipal para emprender sus negocios. Los tres premiados renunciaron al mismo.

Proponen aumentar la partida en Educación escolar y primaria en edificios hasta los 60.000 euros.

La partida que contiene el Presupuesto, la 323212 "Educación Preescolar y Primaria", se corresponde con el mantenimiento y conservación de los edificios. Se halla dotada con 12.000 euros. En el año 2015, se dispusieron gastos contra la misma por importe de 8.500, por lo que entendemos que los actuales 12.000 euros consignados serán suficientes.

No obstante, la referencia que hacen a la dotación para mantenimiento de las instalaciones educativas (baños, etc) tales gastos se correspondería con "Inversiones de Reposición" y los mismos ya se hallan incluidos en las relativas a "Inversión en edificios", sin perjuicio de su posible inclusión en las que pudieran financiarse con el superávit de 2015 por encajar en las financieramente sostenibles.

En cuanto su solicitud de desglose de los gastos en inversiones, el Presupuesto contiene un anexo en el que se realiza dicho desglose; bien es verdad que no con el suficiente grado de detalle, por lo que, en breve plazo, daremos cumplida cuenta de esta petición.

En cuanto al punto 6.º de su intervención, no lo entiendo. Todo el Ayuntamiento es una oficina dedicada a la atención de los ciudadanos; aquí no se hace otra cosa; aquí no hay despachos de puertas cerradas; aquí vienen los vecinos, precisamente, a consultar, a exigir lo que ellos crean conveniente. Siendo esto así no veo la necesidad de abrir una oficina específica para una atención que ya se brinda desde el Ayuntamiento.

En la séptima, hablan ustedes de que se incluya en el Presupuesto una partida de "Ayudas Sociales". Cabe recordar que las competencias en materia de Servicios Sociales no están atribuidas a los municipios con nuestra población sino a la Comunidad Autónoma; a pesar de que, tradicionalmente, los Ayuntamientos hemos venido asumiendo su gestión, debido a la cercanía con los vecinos. Este es el caso de nuestro municipio que, para prestar dicho servicio, se mancomunó con otros próximos hace ya muchos años. Por tanto, toda intervención municipal para la prestación de servicios sociales ha de ser canalizada a través de esta Mancomunidad. Para el año 2016, este Ayuntamiento ha consignado 103.000 €, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de un 22%.

En cuanto al trabajo de las entidades sin ánimo de lucro que ustedes citaban, sólo cabe el reconocimiento de este Pleno y de todos los vecinos a esta labor encomiable que día tras día realizan en beneficio de las personas más necesitadas. Permítanme hacer una mención especial al Banco de Solidaridad, en la persona de su Presidenta, Mayca.



En cuanto al 8.º punto, desglose de los Presupuestos de las Mancomunidades en las que participa el Ayuntamiento, les facilitaremos los mismos. Precisamente, recientemente tuvimos una reunión en la Mancomunidad de Residuos del Sur y los representantes del Partido Popular abandonamos la reunión debido a que la Presidencia pretendía que diéramos nuestro apoyo a los presupuestos sin tener documentación alguna.

Por último, agradecer el enorme esfuerzo que ha hecho Ciudadanos al elaborar estas alegaciones, si bien echamos en falta la concreción de las partidas que habría que ajustar para la consecución del necesario equilibrio presupuestario.

Al portavoz de UPyD, le diría que parece haber hecho una carta a los Reyes Magos o a Papá Noel. Ha empezado comparando los años 2005, 2007, 2008, etc. Pues mire, las inversiones de aquellos años son los gastos corrientes de ahora. Cuando en Villanueva de la Cañada no había ni campos de fútbol ni centros culturales ni centros deportivos, tampoco había personal.

Cuando en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada había 12.000 personas, los gastos de personal eran unos y ahora con 20.000 son otros.

Usted mismo se pregunta y se responde. Ha hablado de remunicipalizar la gestión de los servicios. Que los Grupos de Izquierda Unida y del Partido Socialista, únicos que han gestionado servicios en otros municipios de manera directa, digan en cuantos de los que conforman la Comunidad de Madrid se ha optado por esta forma de gestión.

La remunicipalización de los servicios no garantiza nada, muy al contrario genera más gastos sobre todo imputables al capítulo I.

Habla de los ingresos patrimoniales. Las instituciones firman contratos que el paso del tiempo determina si fueron mejores o peores, pero que responden a concretas circunstancias concurrentes en un momento determinado. Es evidente que los contratos se pueden modificar pero para ello es necesario que ambas partes se muestren de acuerdo, de lo contrario no es posible dicha revisión.

Ha hablado también de la modernización del servicio de la limpieza viaria y recogida de basuras. Totalmente de acuerdo con usted, lo vamos a acometer para un futuro no muy lejano, pero espero que luego no se echen las manos a la cabeza, sobre todo el portavoz del Partido Socialista, cuando tengamos que pasar de una cifra alta a otra mucho más alta.

Han hablado del programa electoral. No se preocupe, la legislatura dura cuatro años, este es un municipio estable con un gobierno estable y seremos capaces de acometer todos los compromisos recogidos en el programa. Si alguno quedase sin ejecutar espero que sea por causas ajenas.

Respecto de las manifestaciones formuladas por el portavoz de Vox, lamento la enfermedad que ha padecido pero lo cierto es que el viernes 11 a las 15:02, los portavoces de este Ayuntamiento recibieron en el grupo de WhatsApp denominado "Portavoces" un mensaje del siguiente tenor literal: *"en este momento os envío el proyecto de presupuestos y convoco una reunión para el martes a las 12. Si tenéis algún problema me comentáis. Un abrazo."*

El portavoz de Izquierda Unida, me contesta a las 15:23, esto es, veinte minutos después, *"por mi parte tengo plena disponibilidad"*.

El portavoz de Vox, responde a las 15:27 *"yo el martes doy clases todo el día en un master; imposible, lo siento"*.

El portavoz de UPyD, responde a las 15:33 *"si es mi Comisión, sí puedo ir y si es una reunión, no puedo, trabajo toda la mañana"*.

No veo que nadie advierta no haber recibido la pertinente documentación. Posteriormente, a las 16:13 horas envió el siguiente mensaje *"la Comisión Informativa va a ser el jueves (que por cierto, luego fue el viernes): ¿Os ha llegado el correo electrónico?"*. El Portavoz de UPyD contesta: *"no"*. Le informo de que fue enviado en torno a las 14 horas y me responde *"tengo un correo del Ayuntamiento, de la agenda informativa, a las 14:40, pero el tuyo no"*. Y yo digo: *"mañana voy al ayuntamiento (esto era el viernes) mañana voy por la mañana y te lo reenvío; o bien te vienes, tomamos un café y te lo doy en mano"*.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Salvo el error ocurrido con la dirección de correo del Portavoz de UPyD, la documentación de los presupuestos fue enviada a los correos institucionales de cada Grupo Municipal, lo cuales pudieron ser consultados en los equipos facilitados y despachos facilitados por el Ayuntamiento. El portavoz de Izquierda Unida se ha desviado su cuenta de correo a su teléfono móvil, con lo cual los mensajes que llegan a la misma los recibe en éste, al igual que yo. Si los restantes portavoces no han hecho lo mismo ya están perdiendo el tiempo.

Concretamente, el portavoz del PSOE no sé de qué le valen los medios puestos a su disposición porque nunca acusa recibo de los mensajes o correos que se le envían. Dice que recibió la documentación presupuestaria el lunes, sin embargo el domingo en que tuvo lugar la votación de las pasadas elecciones generales le pregunte si había recibido los presupuestos y miró para otro lado, como diciendo: *¿de qué me hablas?*. Entonces le informé de que se le habían mandado por correo electrónico y WhatsApp. Por tanto, el correo que ayer por la mañana le envié a usted reiteraba el enviado el viernes 11 a las tres de la tarde.

Parecen mentira los años que lleva aquí el Portavoz del PSOE y todavía no sepa que las escuelas de raqueta, fútbol, música o inglés, además de los gastos que recoge la partida que ha citado también genera la correlativa de ingresos que permite su práctico equilibrio presupuestario. Aunque yo tampoco tengo hijos pequeños, ello no quiere decir que no quiera que los hijos de los vecinos de Villanueva de la Cañada puedan ejercer la práctica del deporte, la cual seguirá siendo favorecida y fomentada por el Ayuntamiento.

En relación con sus afirmaciones relativas a los gastos del equipo de gobierno, le responderé que si algo sobra es el poco trabajo que para los ciudadanos de Villanueva de la Cañada hace el Portavoz del Grupo del PSOE.

Por lo que se refiere a la intervención del Grupo de Izquierda Unida, lo primero que ha manifestado es que los presupuestos son planos. ¿Y?, ¿cómo van a ser, curvados?. Pues lógico, tiene que haber estabilidad y equilibrio entre ingresos y gastos.

Cuando critica que se haga una apuesta por el ladrillo, ¿qué quiere usted, que prohibamos la construcción?, ¿cuándo la teníamos que haber prohibido, antes de llegar usted aquí, o ahora que ya está usted aquí? Y ¿cómo lo paramos?, ¿les privamos a los ciudadanos de un derecho que tienen?. Mire, la construcción ha permitido que usted y que muchos de los que aquí estamos hayan venido a este municipio, por lo tanto bienvenidos sean estos ingresos.

Ha hablado también de los ingresos por concesiones, la respuesta que he dado al portavoz de UPyD debió haber sido en respuesta a su intervención. ¿Quiere usted que retomemos el contrato del Liceo Molière?, ¿en qué cuantía?, ¿o solamente el resto porque el Liceo Molière cree que no se debe tocar?.

Ha hablado de la paga extra. Los funcionarios, gracias al gobierno del Partido Popular en el Estado, durante este año, han recibido algo más del 50% de esa paga extra del 2012, que se les retiró como consecuencia de la ruina en la que estábamos. Los Grupos políticos de este Ayuntamiento renunciamos a esa paga. Los funcionarios sí la van a recibir, nosotros no.

Vuelve usted a hablar de la remunicipalización de los servicios. Cuando el 25 o el 30% de los municipios de la Comunidad de Madrid tengan municipalizados sus servicios y veamos su resultado, a lo mejor, nos lo plantearemos. De cualquier forma, quiero recordarle que usted estuvo a favor del contrato porque manteníamos los puestos de trabajo. En cuanto a la forma



de prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de basura no hemos cambiado nada, tan solo hemos ido mejorando año tras año con la implantación de nuevos sistemas como es el caso de los contenedores soterrados. Por desgracia la gente no hace un buen uso de esos servicios. Cada vez se utilizan peor los puntos limpios. Y no culpemos de ello a los estudiantes, como hacen algunos, ya que en el mes de agosto no hay ni un solo estudiante y ocurre exactamente lo mismo.

Ha anunciado que, tal vez pudieran votar a favor si aceptásemos alguna de las enmiendas propuestas. Algunos de los programas que propone la figuran en los presupuestos con una dotación de 60.000 euros pero, como el Portavoz a dicho, los presupuestos no son de chicle.

Ha hablado de la tasa de basura. La misma existe pero, únicamente, para comercios y oficinas. Para las viviendas, ni la tenemos ni la vamos a tener.

Ha hablado de incrementar el tipo impositivo del IBI a los pisos vacíos en manos de los bancos. En este municipio no concurre dicha circunstancia.

Habla también del cambio climático, de la devolución y retorno de envases. He estado en alguna comisión en la que se ha tratado este tema de la devolución y retorno de envases y es un fracaso total y absoluto.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo le voy a decir que espero tener más suerte con los Reyes Magos que con usted porque he hecho tres preguntas y no me ha contestado a ninguna. Le digo la primera y se la recuerdo: he dicho que por qué este municipio no demanda a la Comunidad Autónoma de Madrid con el tema del convenio de la BESCAM.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muy sencillo. Porque en este momento está corregida la partida presupuestaria en la Comunidad de Madrid y por cuestión de tesorería no nos lo han abonado; evidentemente, si no nos lo abonan les demandaremos, pero la obligación ya está reconocida. He hablado con la Consejera y el Viceconsejero y creo que en breve nos pagarán hasta el mes de junio.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Le agradezco mucho su respuesta pero no era lo que estaba comentando. Mire, yo ya se la vuelvo a recordar la pregunta. Yo ya sé que los 680.000 euros no los han ingresado y los habremos tenido que adelantar, pero no hablaba de eso, hablaba del 25% restante, que son 220.000. Un 10%. No, un 25. Y mírese los presupuestos. Esa era una de las preguntas que le estaba diciendo, los 220.000 euros son un incumplimiento de la Comunidad Autónoma de Madrid con respecto a la BESCAM, y yo lo que creo es que se tendría que o romper ese convenio o demandar a la Comunidad.

Otra pregunta que le hice, es que explicase el hecho de que no se prevea ninguna enajenación en el 2016 y el punto 8 de este Pleno se refiera a la enajenación de una parcela en "Las Cárcavas" que supondrá 1.400.000; entiendo que se invertirá conforme dice la ley en las partidas presupuestarias convenientes.

Y por último, le dije lo de los 4.000 euros en inversión nueva; ya sé que cuentan ustedes con 4 años más, pero esto me lo dijeron ustedes hace 4 años también. Porque la senda ciclable no es nueva, no es de este programa electoral, es del anterior. Mire, la respuesta cuando les dijimos cuándo iban a ponerla en marcha (está en un acta de un Pleno) fue exactamente la misma. Entiendo que con 8 años es más que de sobra, por lo menos, para iniciar algo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El Alcalde ya ha informado del reconocimiento de la deuda que tiene la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento. Usted parece que habla de un 25% en la minoración de la aportación autonómica pero yo me he quedado y me sigo quedando en el 10%. Probablemente ese capítulo incluya otros conceptos. No hay ningún incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid. Si usted se lee el convenio comprobará que no se produce tal incumplimiento sino uno pequeño por parte de este Ayuntamiento, como de los restantes que firmaron el convenio.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En cuanto a la enajenación de parcela, no sé si tiene que recogerse en los presentes presupuestos o en los del año 2015.

Finalmente, respecto de la senda ciclable estamos negociando una expropiación convenida con los propietarios del suelo. Esto no es fácil, hay entorno a 18 o 20 propietarios que hay que poner de acuerdo. Ya nos gustaría tener hecha la senda ciclable pero tenemos que cumplir con los trámites que se deben de producir en este tipo de proyectos, esto es, hacer un plan especial y una expropiación convenida con los propietarios para que no salgan perjudicados. Luego lo haremos inmediatamente, no tenga ninguna duda.

- Sr. Galue Amblar (Portavoz Vox):

Primero decir que confío plenamente en los técnicos del Ayuntamiento para realizar el presupuesto y creo que nosotros lo que tenemos es que revisarlo y ver si estamos de acuerdo en algunos puntos.

En cuanto a mi comentario sobre mayor participación, creo que coincido con usted en el sentido de que se ha recibido con poco tiempo. En mi caso yo no tengo fuerza moral para reclamar mucho porque no he estado presente por los motivos que ya he dicho, pero cuanto más tiempo y más cercanía tengamos entre nosotros pues mucho mejor, porque tendremos más contacto con la gente. Nunca va a ser posible coincidir en todos los puntos pero con mayor contacto llegaremos al Pleno mucho más convencidos. Ese era mi comentario y agradecerle la oportunidad que nos da, por supuesto, para corregir lo que nosotros consideramos que pueda corregirse.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

En primer lugar, en relación con el envío de los presupuestos, es quien los ha enviado quien tiene que asegurarse de que han sido recibidos por todos los concejales. Cuando yo le dije personalmente que no los había recibido, estuvo mirando en su teléfono y no encontró el envío. Por tanto, la responsabilidad no es de quienes no respondemos a los mensajes sino de quien los envía.

Y en cuanto al comentario de los años que llevo aquí y que no me entero y que con los deportes recibe se recibe no sé cuánto y que mientras sigan gobernando habrá deportes; bueno, pues, como antes he dicho, las cifras consignadas son totalmente astronómicas, mientras que en Cultura son la tercera parte.

Al decir que no me entero de nada, el Portavoz del Grupo Popular ha pretendido justificar los gastos de los órganos de gobierno. Pues sí me entero que hay una partida de 782.484 euros para gastos de órganos de gobierno. Fíjese si se entera uno.

Y, finalmente, que mientras que esté usted aquí, y no le demuestren lo contrario, la remunicipalización de los servicios no se va a efectuar, estoy completamente seguro. Mientras que usted esté aquí se seguirá esta táctica neoliberal. Indiscutiblemente, para que se gestionen los servicios de otra forma tienen ustedes que salir del Ayuntamiento.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Querido portavoz del PSOE, cuando yo busqué en el teléfono, lo que busqué era en los correos

electrónicos, y le dije que en el mismo no se mostraban los elementos enviados. Si voy a mi ordenador usted verá los presupuestos enviados.

Habla de los sueldos y pregunta que de dónde. Señor portavoz del PSOE, hemos empezado la legislatura en el mes de junio y en el Pleno de organización es donde se aprobaron las percepciones de los miembros de la Corporación.

Vuelvo a decirle, que parece mentira que con tantos años aquí todavía no se entere.

- Sr. Gonzalo Arcones (IU-LV):

Cuando decimos que estos presupuestos son planos, con dicha expresión no queremos significar que sean equilibrados sino que se acercan a encefalograma plano. Digo plano porque en el momento actual no hay es un coraje político para emprender.

Muchas de las casas construidas se pueden gestionar de otra manera incentivando nuevas líneas de crédito, haciéndolas más eficientes energéticamente, etc. Es decir, yo no estoy criticando lo del ladrillo sino la falta de valentía para su reconversión.

En relación con las concesiones administrativas, nunca he tenido inconveniente en reconocer que mi presencia en este municipio es debida a la gestión del Sr. Alcalde gracias a la cual se implantaron en este municipio diversas instituciones educativas. Pero, eso no me invalida a la hora de ejercer mi derecho de crítica.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Las concesiones administrativas en su momento tuvieron como objetivo la implantación de salud; y la educación para nosotros ha sido la principal preocupación. En su día negociamos con la Misión Laica Francesa y el Ministerio de Educación francés un canon concesional que venía acompañado de una bonificación del 15% en el recibo que habrían de abonar los estudiantes empadronados en Villanueva de la Cañada. Es más el beneficio social que dicha concesión reporta que su beneficio económico, de hecho si hubiera tenido que negociarlo por menos los habría hecho. Igual hicimos con la Universidad Alfonso X El Sabio, no sin un gran esfuerzo dado que había otros municipios interesados en contar con dicha institución educativa, incluso regalando el suelo. Entonces, negociamos un canon importante, pero sobre todo se obtuvo el beneficio de nuevos servicios para los ciudadanos, los cuales podrían cursar estudios universitarios y obtener las becas que asimismo fueron negociadas con la Universidad.

Y así hemos ido haciendo con el campo de golf, el Aquópolis, etc. Por cierto, el canon del Aquópolis si fue revisado al alza como bien sabe el Portavoz del Grupo de IU como consecuencia de la ampliación del plazo del derecho de superficie solicitada por el propio superficiario.

Por lo tanto, nosotros no podemos ir en contra de lo que hemos firmado porque, entre otras cosas, no nos dejarían las concesionarias.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Y tiene razón, no me entero; no me entero porque al leer esto no se entera nadie. Explíqueme esta cantidad de 367.685 euros; le voy a decir los conceptos: atenciones protocolarias y representativas; comunicación y prensa; de los miembros de los órganos del gobierno; del personal no directivo; locomoción para formación; ¿locomoción?; otras indemnizaciones. Esta última son 76.900 euros; la suma total de éstas que le he dicho suman 367.685 euros. Claro que no me entero. ¿Quién se entera?

- Sr. Gonzalo Arcones (IU-LV):

La cantidad de 60.000 euros asignada al plan de empleo nos parece claramente insuficiente. Si tomamos modelos de otros pueblos con menos población y menor importancia, y pongo un ejemplo, en Hoyo de Manzanares, con 7.834 habitantes, la partida consignada para el plan de empleo es de más de 250.000 euros. Vuelvo a insistir, si ustedes hacen un esfuerzo y suben esa partida nosotros aprobaríamos los presupuestos porque, a pesar de las diferencias que nos separan, especialmente en materia de gestión de los servicios públicos, podíamos estar de acuerdo con la «espina dorsal» de los mismos.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Respecto de respuesta dada por el Portavoz del PP a nuestra intervención relativa al retorno de envases, conforme a la cual las iniciativas en otros municipios han resultado un fiasco, he tenido la oportunidad de comprobar la respuesta ciudadana a tales iniciativas en una ciudad como Hamburgo, donde personas en situación de exclusión social colaboran recogiendo botes y botellas.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Son sociedades mucho más avanzadas que la nuestra y, desde luego, mucho más educadas que nosotros. Yo conozco como es el tratamiento de residuos en una ciudad como París, Viena o incluso Estados Unidos y, desde luego, estamos a años luz. En Viena, por ejemplo, las incineradoras de residuos se localizan en el centro de la ciudad, sin que el ciudadano lo note; mediante anuncios electrónicos se anuncian permanentemente los niveles de contaminación generados por las plantas de incineración, cesando automáticamente su funcionamiento al alcanzar un concreto umbral. Y en París pasa igual. O sea, que tenemos que aprender mucho de todo eso.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Tenga en cuenta que al hacer los presupuestos intervienen dos cosas: la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Según la regla del gasto este Ayuntamiento únicamente podría gastar un 1,8% más de los gastos liquidados en el ejercicio anterior. Así que, entonces, no sé de dónde vamos a sacar las partidas necesarias para hacer lo que propone.

Cuando habla de las reformas en los edificios, entiendo que lo que pide son más subvenciones para su renovación en aras a una mayor eficiencia energética. El problema es que eso no genera ingresos; de lo que estábamos hablando con el ladrillo es que nos genera ingreso, no gasto. Es distinto. Gracias.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Voy a intentar ser lo más corto posible. Nosotros, desde Ciudadanos ¿Qué hemos detectado? que los presupuestos deben ser más participativos; echamos en falta diálogo, echamos en falta tiempo, echamos en falta el sentarnos y explicarnos bien las dudas que tenemos. Nos ha sorprendido que ustedes hayan tenido tan poco tiempo para preparar los presupuestos, cuando llevan todo el año trabajando en ello. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra porque creemos que deben ser más participativos, nos debemos sentar, dialogar, explicar partida por partida y, si lo hacemos así, estoy convencido que al año que viene podemos aprobar los presupuestos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Bien. El tiempo es el que es. Este año, en concreto, hemos tenido un problema añadido como lo ha sido la implantación del Portal de Transparencia, además la Intervención Municipal ha tenido que elaborar la documentación relativa al coste efectivo de los servicios, lo que ha sido un muy laborioso y complicado.

Desde luego, era mi intención haberles dado la documentación presupuestaria con más tiempo, aún así lo he hecho en cuanto he dispuesto del mismo.

En cuando a la participación, ésta tiene que ser la de los concejales de la Corporación, porque si

damos acceso directo a los ciudadanos cada uno pedirá lo que personalmente o sectorialmente les interese. Si preguntamos al del club de baloncesto dirá que dotemos las partidas necesarias para el fomento de dicho deporte, si le preguntamos a la asociación de comerciantes hará lo propio para la dinamización del comercio; si se consulta a la Asociación "Villanueva Sostenible" dirá que seamos más sostenibles y cada uno pedirá para sus intereses individuales. Nosotros representamos a todos los vecinos y debemos asumir la responsabilidad de elaborar unos presupuestos que engloben los intereses de la colectividad.

Para el año que viene me comprometo a entregar el borrador de los presupuesto con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que deban ser aprobados por el Pleno.

También, aprovecho para dar las gracias a todos por el tono.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

De cualquier forma, no puede quedar la impresión de que no se escucha a los vecinos. No se escucha a los vecinos como ustedes quieren, pero aquí escuchamos a los vecinos, a todos los vecinos. Si hay alguno al que no se haya escuchado díganmelo; no lo van a encontrar porque atendemos a todos ellos en foros, en reuniones, en desayunos, en la calle, en mi despacho, en el despacho de los concejales. Yo recibo todos los días a a algún vecino. Si no me encuentro con niños en la calle y hablo con ellos, y te manifiestan, pues lo que está bien, lo que está mal, lo que hay que mejorar, etc. Hoy he estado con los mayores y con los nietos y estaban encantados. Por cierto, no les he visto a ninguno de ustedes a pesar de estar invitados a la chocolatada que habían organizado.

No hablamos como ustedes quieren que hablemos. Evidentemente, cada maestrillo tiene su librillo y nosotros tenemos el librillo de toda una época, desde el año 79 en que no había un colegio en el municipio, que no había instalaciones deportivas, que se jugaba en las eras, que no había servicios sociales, que no había Centro de la 3.ª Edad, que no había ni Administración, ni el Registro de Entrada; ¿saben ustedes cuando empieza a funcionar?, en el mes de mayo de 1979. Por lo tanto, a lo largo de todo este tiempo algo hemos logrado ser un municipio de referencia en el país y fuera del mismo. Y así vamos a continuar. Cuanto más aporten ustedes tanto mejor. Como bien ha dicho el Portavoz del PP, en los próximos presupuestos, les facilitaremos los presupuestos con un mes de antelación o, mejor, con dos meses de antelación, no hay ningún problema. Lo que no van a ser son los presupuestos de la oposición; van a ser los presupuestos del gobierno, eso que lo tengan ustedes siempre claro. Si les necesitáramos a ustedes para gobernar pues a lo mejor no nos quedaría más remedio, como está sucediendo en la Comunidad de Madrid. ¿Qué ha hecho Ciudadanos, por cierto, en la Comunidad de Madrid?. Es de agradecer su apoyo a los presupuestos autonómicos y aquí me hubiera gustado que hubieran hecho lo mismo pero han venido con algo imposible porque no se pueden retorcer los presupuestos.

- Sr. Galue Amplar (Portavoz VOX):

Lo que quiero decir es que en esta ocasión estoy votando al presupuesto y no al procedimiento para hacer el presupuesto.

3.º.- EXPTE. 22.01.03/2015/0002. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2016.

Se examina el expediente instruido para la modificación de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento para el año 2016.

Se propone incluir las modificaciones efectuadas en la RPT durante el ejercicio 2015 con repercusión presupuestaria y, en concreto, las siguientes modificaciones:

- Supresión de una plaza de limpiadora por jubilación.
- Subida del 1% a todo el personal sujeto al Estatuto Básico del Empleado Público.
- Supresión 4 de los 6 puestos reservados a PERSONAL EVENTUAL y cambio de denominación puesto de personal eventual: de Asesor de Deportes a Asesor de Alcaldía, con Complemento específico de 7.700,00 €



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Vistos los artículos 74 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 104.4 y 105 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, 22 y 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1.- Aprobar la Modificación de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, conforme al resumen que se adjunta como anexo I.

2.- Someter a información pública el expediente, que se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran alegaciones.

3.- Remitir, una vez aprobado el expediente, copia de la Plantilla del Personal a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2016.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	ENTRADA	1
	SECRETARIA-INTERVENCION		1
	INTERVENCION-TESORERIA	ENTRADA	2
TOTAL			4

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		2
	GESTION		2
	ADMINISTRATIVA		11 ¹
	AUXILIAR		21 ²
	SUBALTERNA		4
TOTAL			38

¹ Actualmente el número de plazas en esta subescala es de 9. La provisión de dos plazas más en esta subescala conlleva aparejada la amortización de dos de las plazas de la Subescala auxiliar.

² Actualmente el número de plazas en esta subescala es de 21. La provisión de dos plazas más en la subescala administrativa conlleva aparejada la amortización de dos plazas en esta subescala.

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACION	TECNICO	SUPERIOR	ARQUITECTURA	1

ESPECIAL	MEDIO	ING. SUP. INDUST	1	
		APAREJADOR	2	
		ING. TEC. OBRAS	1	
		ING. TEC. INDUST	1	
	AUXILIAR	DELINEACION	1	
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	SUBOFICIAL	1
			SARGENTO	2
			CABOS	9
			AGENTE	37
	UNIDAD CANINA	CAN	1	
	OPERARIOS	SUPERVISOR	1	
TOTAL			57	

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	3
TÉCNICOS MEDIOS	6
ADMINISTRATIVOS Y ASIMILADOS	4
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	13
ORDENANZAS	20
ENCARGADOS Y ASIMILADOS	2
OFICIAL DE 2ª (Jefes de cuadrilla)	4
OFICIAL DE 3ª (ayudantes)	4
ESPECIALISTA	13
CONDUCTORES	1
RECEPCIONISTAS	6
TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS	2
TOTAL	78

PERSONAL EVENTUAL

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
TÉCNICOS	2
TOTAL	2

RESUMEN:

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	4
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	38
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	57
PERSONAL LABORAL	78
PERSONAL EVENTUAL	2
Total	179

4.º.- EXPTE. 22.01.05/2015/0002. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2016.

Se examina el expediente instruido para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2016.

La Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2016, se ha confeccionado a partir de la existente en 2015 y sus modificaciones, a la que se han introducido modificaciones que el buen funcionamiento de los servicios y la situación económica actual aconsejan y se detallan a continuación:

- Personal laboral:
 - a) Se suprime el puesto de limpiadora al haber causado baja por jubilación la titular del mismo y ser un servicio externalizado.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- b) El puesto de Auxiliar-Ordenanza con jornada parcial destinado a Piscina cubierta pasa a tener jornada completa e integrarse genéricamente en instalaciones municipales.
- c) Se reasigna un puesto de ordenanza de cultura a educación, enseñanzas oficiales, para prestar servicios en colegios públicos.

- Personal eventual:

- a) Se suprimen 4 de los 6 puestos existentes reservados a personal eventual.
- b) Se modifica la denominación del puesto de Asesor de Deportes, pasando a denominarse Asesor de Alcaldía y se varían las retribuciones del complemento específico para adecuarlo a la disponibilidad y responsabilidad del mismo.
- Subida salarial de todos los empleados públicos en un 1%, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Vistos los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 105 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, 22 y 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2016, conforme al resumen que se adjunta como anexo I.
- 2.- Someter a información pública el expediente, que se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran alegaciones.
- 3.- Remitir, una vez aprobado el expediente, copia de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los treinta días siguientes a su aprobación definitiva.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2016

01 ALCALDIA				ASESOR DE ALCALDIA
				JEFE DE PROTOCOLO
				RESPONSABLE DE COMUNICAC
				PUESTO BASICO

				PUESTO BASICO
02 SECRETARIA				SECRETARIO GENERAL
				VICESECRETARIO
	01 SECRETARIA			
		01 SECRETARIA		
			01 SECRETARIA	ORDENANZA 1
				ORDENANZA 2
				ORDENANZA 3
		02 ACT. ADMTVA		
			01 ACT. ADMTVA	JEFE DE GRUPO
				AGENTE NOTIFICADOR
		03 POBLACION Y ATENCION AL CIUDADANO		JEFE DE NEGOCIADO
				PUESTO BASICO
				PUESTO BASICO
				PUESTO BASICO
		04 CONTRATACION		JEFE DE NEGOCIADO
		05 PATRIMONIO		JEFE DE NEGOCIADO
		06 SANIDAD		JEFE DE NEGOCIADO
				PUESTO BASICO
				AUX. SS. SANITARIOS
		07 ECONOMIA Y EMPLEO		AGENTE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y EMPRESAS
		08 CONSUMO Y SERV. AL CIUDADANO		JEFE DE NEGOCIADO
				PUESTO BASICO
	02 URBANISMO			DIRECTOR
		01 URBANISMO		JEFE DE NEGOCIADO
				PUESTO BASICO
				1
			01 LICENCIAS	JEFE DE GRUPO 1
				JEFE DE GRUPO 2
	03 RECURSOS HUMANOS			DIRECTOR RR.HH.
		01 RECURSOS HUMANOS		JEFE DE NEGOCIADO
				PUESTO BASICO
				PUESTO BASICO
	04 INFORMATICA			JEFE DE SECCION
		01 INFORMATICA		
			01 INFORMATICA	
				TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA
	05 CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y			JEFE DE SECCION





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



	DEPORTES			
		01 CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES		
			01 CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	
03 INTERVENCION				PUESTO BÁSICO INTERVENTOR
	01 INTERVENCION			
		02 GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE DE NEGOCIADO
	02 RENTAS			JEFE DE SECCION
		01 RENTAS		
			01 RENTAS	JEFE DE GRUPO PUESTO BASICO
	03 CONTABILIDAD			
		01 CONTABILIDAD		JEFE DE NEGOCIADO
04 TESORERIA				TESORERO
	01 RECAUDACION			
		01 RECAUDACION		JEFE DE NEGOCIADO
			01 RECAUDACION	JEFE DE GRUPO OFICIAL RECAUDACION PUESTO BASICO
05 CULTURA, EDUCACION Y JUVENTUD				DIRECTOR COORD. CENTROS
	01 INSTALACIONES			
		01 INSTALACIONES		
			01 INSTALACIONES	
				ORDENANZA 1
				ORDENANZA 2
				ORDENANZA 3
				ORDENANZA 4
				ORDENANZA 5
				ORDENANZA 6

				ORDENANZA 7
				ORDENANZA 8
				ORDENANZA 9
	02 BIBLIOTECA			JEFE DE SECCION
		01 BIBLIOTECA		JEFE DE NEGOCIADO
			01 BIBLIOTECA	PUESTO BÁSICO 1
				PUESTO BÁSICO 2
				PUESTO BÁSICO 3
				PUESTO BASICO 4
				PUESTO BASICO 5
	03 ANIMACION			
		01 ANIMACION		ANIMADOR
			01 ANIMACION	PUESTO BASICO
	04 EDUCACION			
		01 EDUCACION OFICIAL		
			01 CENTROS ESCOLARES	
				ORDENANZA 1
				ORDENANZA 2
				ORDENANZA 3
				ORDENANZA 4
			01 EDUCACION DE ADULTOS	
				PROFESOR
	05 JUVENTUD			
		01 JUVENTUD		
			01 JUVENTUD	
				INFORMADOR
				PUESTO BÁSICO
	06 OFICINA TECNICA			JEFE OFICINA TECNICA
				JEFE DE GRUPO
	01 CONSTRUC. Y VALORACIONES			JEFE DE SECCION
		01 CONSTRUC. Y VALORACIONES		
			01 CONSTRUC. Y VALORACIONES	
	02 INFRAESTRUCTURAS			JEFE DE SECCION
		01 INFRAESTRUCTURAS		
			01 INFRAESTRUCTURAS	
	03 ACTIVIDADES			JEFE DE SECCION
		01 ACTIVIDADES		
			01 ACTIVIDADES	





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

	04 SERVICIOS URBANOS			JEFE DE SECCION ENCARGADO
		01 SERVICIOS		
			01 SERVICIOS	CONDUCTOR
		02 JARDINERIA	01 JARDINERIA	
		03 MANTENIMIENT	01 MATENIMIENTO	JEFE CUADRIL
				JEFE CUADRIL
				AYUDANTE 1
				AYUDANTE 2
				AYUDANTE 3
				AYUDANTE 4
				ESPECIALISTA 1
				ESPECIALISTA 2
				ESPECIALISTA 3
				ESPECIALISTA 4
				ESPECIALISTA 5
				ESPECIALISTA 6
				ESPECIALISTA 7
				ESPECIALISTA 8
	05 CATASTRO			
		01 CATASTRO		JEFE DE NEGOCIADO
			01 CATASTRO	
				TÉCNICO AUXILIAR
				PUESTO BASICO
	06 INSTALACIONES			JEFE DE SECCIÓN
		01 INSTALACIONES		
			01 INSTALACIONES	
	07 DISCIPLINA URBANISTICA			JEFE DE SECCION
		01 DISCIPLINA URBANISTICA		
			01 DISCIPLINA URBANISTICA	SUPERVISOR
07 POLICIA LOCAL				
	01 POLICIA LOCAL			JEFE DE POLICIA. SUBOFICIAL
		01 POLICIA LOCAL		SARGENTO
			01 POLICIA LOCAL	SARGENTO
				CABO 1
				CABO 2
				CABO 3





				CABO 4
				CABO 5
				CABO 6
				CABO 7
				CABO 8
				CABO 9
				AGENTE 1
				AGENTE 2
				AGENTE 3
				AGENTE 4
				AGENTE 5
				AGENTE 6
				AGENTE 7
				AGENTE 8
				AGENTE 9
				AGENTE 10
				AGENTE 11
				AGENTE 12
				AGENTE 13
				AGENTE 14
				AGENTE 15
				AGENTE 16
				AGENTE 17
				AGENTE 18
				AGENTE 19
				AGENTE 20
				AGENTE 21
				AGENTE 22
				AGENTE 23
				AGENTE 24
				AGENTE 25
				AGENTE 26
				AGENTE 27
				AGENTE 28
				AGENTE 29
				AGENTE 30
				AGENTE 31
				AGENTE 32
				AGENTE 33
				AGENTE 34
				AGENTE 35
				AGENTE 36
				AGENTE 37
				PUESTO BASICO
		02 UNIDAD CANINA		
			01 UNIDAD CANINA	CAN 1
08 DEPORTES Y TIEMPO LIBRE				JEFE DE DEPORTES
				COORDINADOR TECNICO-DEPORTIVO
				PUESTO BASICO
	01 ESCUELAS DEPORTIVAS			
		01 ESCUELAS DEPORTIVAS		
			01 ESCUELAS DEPORTIVAS	
				PROFESOR



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



	02 INSTALACIONES			
		01 INSTALACIONES		ENCARGADO
			01 INSTALACIONES	
				JEFE DE CUADRILLA
				JEFE DE CUADRILLA
				ESPECIALISTA 1
				ESPECIALISTA 2
				ESPECIALISTA 3
				ESPECIALISTA 4
				ESPECIALISTA 5
				ORDENANZA 1
				ORDENANZA 2
				ORDENANZA 3
				ORDENANZA 4
				ORDENANZA 5
				ORDENANZA 6
				ORDENANZA 7
				PUESTO BASICO
				PUESTO BASICO
	03 PISCINAS			
		01 PISCINA DE VERANO		
			01 PISCINA DE VERANO	
				RECEPCIONIS
09 SANIDAD, S. SOCIALES Y COLECTIVOS				
	01 SANIDAD			
		01 SANIDAD		
			01 SANIDAD	
				AYUDANTE TRASLADOS SANITARIOS
				AYUDANTE TRASLADOS SANITARIOS

5.º.- TOMA DE RAZÓN DE LA JUBILACIÓN DE LA EMPLEADA MUNICIPAL D.ª LUISA GUADARRAMA MUÑOZ.

El próximo 31 de diciembre de 2015 se producirá la jubilación de la trabajadora municipal D.ª Luisa Guadarrama Muñoz.

Dicha empleada ha prestado servicios en este Ayuntamiento como limpiadora, desde el día 1 de diciembre de 1988.

La trabajadora solicitó el día 30 de octubre de 2015 autorización para jubilación ordinaria por cumplir la edad de 65 años el día 25 de septiembre de 2015 y cumplir los requisitos establecidos en la legislación vigente a partir del día 25 de diciembre. Dicha autorización fue concedida mediante Resolución de la Concejala Delegada de Personal dictada el 2 de noviembre de 2015.

En consecuencia con lo anterior, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Tomar razón de la jubilación de D.ª Luisa Guadarrama Muñoz, empleada municipal desde el año 1988, que se producirá el día 31 de diciembre de 2015.

2º.- Agradecer a dicha empleada municipal su dedicación y vocación de servicio público durante el tiempo que ha prestado servicios en esta Corporación.

3º.- Materializar dicho agradecimiento con la entrega de un presente cuya concreción, así como los actos protocolarios pertinentes, se delegan en la Alcaldía Presidencia.

6.º.- CANCELACIÓN CARGA REGISTRAL DE LA FINCA N.º 8055, AFECTA AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA 15 DEL SECTOR 4 DEL PGOU DE 1987 (EXPTE. 26.02.15/1996/0001).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de enero de 1996, se adjudicó a CONSTRUCCIONES LAHOZ SOTO, S.A. la subasta licitada para la enajenación del siguiente inmueble urbano:

- Parcela señalada con el número 15 del Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Villanueva de la Cañada con una superficie de 13.566 m² y los siguientes linderos: Frente a calle Monasterio de Irache, derecha con zona verde municipal (parcela 21) Y Sector 3; izquierda con calle Monasterio de Leyre y parcelas identificadas con los números 5.4 a 5.11; fondo con el Sector 3 y parcela identificada con el número 5.11.

Según previsión contenida en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la adjudicación del contrato de enajenación, la eficacia de la misma se hallaba sometida al cumplimiento, por el comprador, de las condiciones que recoge la cláusula sexta del citado documento contractual, a saber:

« 6.- condiciones especiales

- a) *El adjudicatario deberá solicitar licencia de construcción en el plazo de un año a partir del momento en que el Ayuntamiento le traslade la propiedad, debiendo estar totalmente terminadas las obras de construcción de las viviendas en el plazo de dos años, contados a partir del momento en que la hubiera obtenido, pudiendo por razones excepcionales, el Ayuntamiento prorrogar estos plazos.*
- b) *Las viviendas que se construyan serán de precio tasado y su precio de venta no podrá ser superior al legalmente establecido.*
- c) *El adjudicatario no podrá transmitir a terceros las propiedades de la parcela o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que se haya o hayan construido.*

El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato ... ».



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

La enajenación que precede fue formalizada el 23 de enero de 1997 en documento administrativo de compraventa e inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Considerando la antigüedad de dicho negocio jurídico, se estima pertinente el levantamiento de la carga inscrita en la finca matriz para evitar que cada uno de los adquirentes de las parcelas segregadas deban impulsar, a título individual, su cancelación registral.

A tal efecto, la Directora de Urbanismo ha verificado el grado de cumplimiento de las condiciones resolutorias que conforman la citada carga registral, concluyendo que no consta el cumplimiento de la condición descrita en la letra b) relativo a la construcción de viviendas de protección oficial de precio tasado.

En relación con esta circunstancia, los Servicios Jurídicos Municipales han informado de que, considerando las fechas en las que fueron autorizadas las respectivas promociones inmobiliarias del ámbito, según consta en el informe de la Directora de Urbanismo, se habría producido la prescripción de la acción civil necesaria para hacer valer la condición resolutoria del contrato de compraventa. Consecuentemente, si bien es cierto que el órgano autonómico competente aún no ha confirmado formalmente si las respectivas promociones inmobiliarias obtuvieron la calificación definitiva como viviendas de precio tasado, la misma habría devenido inocua una vez verificada la prescripción de las acciones rescisorias.

Toda vez que el ámbito que se trata ya se halla consolidado por la edificación, son frecuentes los actos de actos de segregación y venta de las parcelas edificadas, cuyos titulares se ven obligados a instar individualmente la cancelación de la carga inscrita, por procedencia de la correspondiente a su finca matriz, lo que, demanda de esta Administración la decisión administrativa necesaria para que la información registral de las fincas sea fiel a su realidad jurídica.

A tal efecto, constatada la extinción de cualquier responsabilidad por incumplimiento contractual del comprador-promotor; al amparo de las atribuciones que competen al Ayuntamiento Pleno como órgano de contratación, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Autorizar la cancelación de la carga registral de la finca nº. 8055, contenida en el Asiento de inscripción 2º, de fecha 27 de noviembre de 1.997, del Tomo 1010, Libro 145, Folio 211; afecta al cumplimiento de determinadas condiciones resolutorias del contrato de compraventa de la parcela 15 del sector 4 del PGOU de 1987.

Segundo.- Trasladar al Registro de la Propiedad nº. 2 de Navalcarnero certificación administrativa del presente acuerdo a los efectos de su ejecución material.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, pudiendo ser impugnado potestativamente ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar desde su publicación o notificación. Asimismo, podrá ser impugnado directamente en un plazo de dos meses mediante la presentación de un Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Madrid.

7.º.- CANCELACIÓN REGISTRAL DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 8 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE

RIGIÓ LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 420-8-G, 420-8-H Y 420-8- I, SITAS EN EL SECTOR 4 LA PASADA (EXPTE. 26.02.16/2002/0006).

Se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente procedimiento para la cancelación de la condición resolutoria que grava las fincas registrales N° 11355, 11356, 11357, correspondientes a las parcelas sitas en Avenida Sierra de Grazalema, nº 21, 19 y 17, de Villanueva de la Cañada, respectivamente.

La misma trae causa de la previsión contenida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigieron el contrato de compraventa de las citadas parcelas de titularidad municipal, condicionada en los términos y condiciones contenidos en el apartado 8 del Pliego que nos ocupa.

Conforme constata el certificado emitido por la Vicesecretaría Municipal, así como en Informe Urbanístico, la totalidad de las obligaciones contenidas en el citado apartado 8, de las que era garante la condición resolutoria prevista en el Pliego, han sido cumplidas por el contratista sin que quepa imputación de responsabilidad alguna derivada de la ejecución del contrato.

Acreditada, por tanto, la pérdida de su objeto, concurren lo requisitos necesarios para la cancelación registral de la condición resolutoria.

Interesada dicha cancelación por D. Alberto García, en representación de RANCEL S.L., titular de la finca.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Disponer la cancelación registral de la condición resolutoria establecida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la enajenación de las parcelas 420-8-G, 420-8-H y 420-8-I, sitas en el Sector 4 La Pasada.

Segundo.- Remitir al interesado y al Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº. 2, a los oportunos efectos sanatorios, certificación acreditativa del presente acuerdo.

8.º.- EXPTE. 26.02.16./2015/0001. ENAJENACIÓN ONEROSA DE LA PARCELA 419, SITA EN LA UE 1-NORTE DEL SECTOR 2 "LAS CÁRCAVAS" (VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA).

Mediante acuerdo de esta Concejalía Delegada de fecha de 10 de noviembre, se incoa el procedimiento administrativo ordinario nº. 26.02.16/2015/0001 para la enajenación de la parcela 419 sita en la UE 1-NORTE del Sector 2 «Las Cárcavas».

Al expediente administrativo se ha incorporado la justificación de la necesidad de celebrar el contrato junto con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, el informe previo de fiscalización emitido por la Intervención Municipal y el informe de los servicios jurídicos.

Conforme a la regulación contenida en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y considerando la propuesta contenida en el informe de los Servicios Jurídicos relativa al valor estimado del contrato, para el mismo el Ayuntamiento Pleno ostentará la condición de órgano de contratación.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de IU-LV, del PSOE, y de VOX, y con la abstención del representante del Grupo Municipal de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente 26.02.16/2015/0001 para la enajenación de la parcela 419 sita en la UE 1-NORTE del Sector 2 «Las Cárcavas».

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ley fundamental del contrato.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Tercero. - Disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueban con esta resolución y que se considerarán parte integrante del contrato.

Cuarto. - Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante.

Quinto. - Comunicar el presente acuerdo al órgano autonómico competente a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

El presente acuerdo constituye un acto de mero trámite no susceptible de impugnación autónoma.

9.º.- EXPTE. 15.01.03/2015/0006. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por el Grupo Municipal del PSOE se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y



ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de esta Ley es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.

Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre lavase del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual:

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza: 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva esta Ley supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos: por ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CAÑADA somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CAÑADA insta al Gobierno de España a:



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

1. Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Mientras tanto se comprometa a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad."

Intervenciones:

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Como expliqué en la Comisión Informativa, estamos en el proceso de constitución del Gobierno, no sabemos qué Gobierno vamos a tener; es más, no sabemos si lo vamos a tener y si no va a haber elecciones nuevamente; esto es otro problema; espero que no, por el bien de España y por el bien de la estabilidad económica y el crecimiento que estamos en este momento encauzando.

Yo pediría que este punto se retirara para su debate cuando se constituya el *Gobierno*.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Quiero que se tome conciencia. Porque ahí se dijo que no, pero quiero saber quién dice que no una vez que se haya leído la moción; eso es lo que quiero saber. Porque el otro día no se leyó la moción y prácticamente no se sabía de qué iba la cosa.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Sí, sí se sabía de qué iba la cosa. Yo no considero que sea tonto ningún portavoz de los presentes.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

No, yo no he dicho eso, lo ha dicho usted.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Sí que se sabía de qué iba la cosa. Todo el mundo la ha leído. Usted lo que pide es que se derogue la Ley. Si quiere lo votamos aunque vamos a decir que no.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Sí, pero una vez leída. Me votan sí, no, o lo que quieran. Pero una vez leída. Lo que quiero es que tomen conciencia todos los concejales, una vez leída la moción. Y, entonces, muy bien que voten lo que quieran.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Leída la proposición pasamos a la votación, teniendo en cuenta que no hay Gobierno, está en funciones. Cuando se constituya, su derogación es algo que competirá a las Cortes, ni tan siquiera al municipio, y si la derogan seguirá en vigor la que había hasta entonces sin más.

Podemos estar de acuerdo con alguna de las cosas que se plantean, estoy convencido; y otras no. Esa ley ha servido para que las Corporaciones locales se saneen. ¿Qué va a hacer esa ley? Sin embargo ha castigado a otras; entre ellas nos castigó a nosotros porque estábamos bien y trató a todo el mundo por igual. Yo creo que como no es una competencia nuestra, pasamos a votarlo.

Tras su debate y votación, con el voto en contra del representante del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de C's y de VOX, y con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE, y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la Proposición formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

